

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 68190-3103-001-2022-00051-01

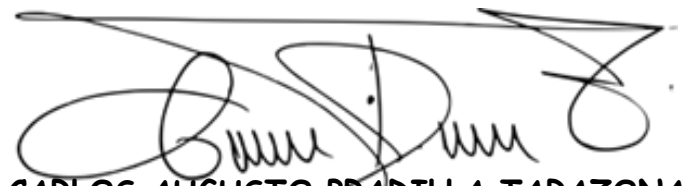
Impugnación de paternidad

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandado contra la sentencia proferida el 11 de octubre de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra.

Ejecutoriado este proveído, el recurrente deberá sustentar el recurso a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena que se declare desierto el mismo. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

Comunicar a los interesados, que los escritos deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado